

NORMAS DE PUBLICACIÓN DE LA CORPORACIÓN NUEVOS RUMBOS

Estas pautas tienen como objetivo proporcionar claridad y promover la equidad y consistencia en la selección del orden de los autores para los manuscritos científicos relacionados con los estudios transnacionales, o con organizaciones nacionales, en los que participe CNR. También se articulan con la conciencia de que la ubicación ética y estratégica del liderazgo del estudio como autores en las publicaciones, es vital en términos de nuestros informes a las entidades financiadoras

Directrices del proceso

- Los investigadores principales (IP) y los coinvestigadores (CI) del estudio conformarán el comité de publicaciones del estudio (CP).
- El CP debe aprobar todos los manuscritos, incluido el orden de los autores, relacionados con el estudio antes de su envío a una revista. La mejor práctica es consultar con el comité en las primeras etapas de la conceptualización y el análisis de datos.
- Establecer un orden de autores al comienzo del trabajo en un artículo (es decir, cuando se genera la idea y se inicia el trabajo). El CP debe revisar el orden de autoría antes del envío para alinearlos con las contribuciones realizadas durante la redacción y/o revisión del manuscrito.
- Si un miembro del equipo inicia o se le asigna la redacción o el análisis de un artículo en particular, tiene un máximo de tres meses para avanzar en dicho artículo. Si no se ha logrado un progreso significativo, el CP se reserva el derecho de asignar la responsabilidad a otro miembro del equipo.
- Como regla general, se intentará tener un máximo de 9 a 12 autores por publicación, a menos que haya una justificación convincente aprobada por el comité.

Directrices de selección de autoría

- Como líderes intelectuales del proyecto y responsables de la supervisión del mismo, los IP y los CI deben figurar como autores en todos los artículos científicos relacionados con el estudio.
- A menos que exista una justificación convincente, las posiciones de primer autor (si son los principales contribuyentes), segundo autor o autor principal/senior deben ser ocupadas por los IP o CI. Una justificación válida podría ser que dos profesionales en etapa temprana de su carrera trabajen estrechamente en un manuscrito como redactor principal y analista principal, y por lo tanto se les asignan las posiciones de primero y segundo autor (mientras que los IP serían el tercero y cuarto autores y el autor senior).

- Se dará prioridad en el orden de los autores a los IP/CI que estén más involucrados en la conceptualización y diseño analítico de un artículo, así como en la supervisión de los análisis y la redacción.
- Si no son el primer autor, los IP/CI que trabajen más estrechamente con el autor principal y/o los analistas deberían tener la opción de elegir entre ser segundo autor o autor senior. Si un IP/CI no ha desempeñado un papel de supervisión principal, entonces el equipo de IP rotará como autor senior (entre los IP) según corresponda.
- Los miembros del CP se comprometerán a responder a las solicitudes de edición de manera oportuna (idealmente dentro de una semana). La expectativa NO es que todos los IP/CI realicen una revisión exhaustiva de todas las publicaciones: idealmente, uno o dos miembros deberían hacerlo, mientras que los demás podrían realizar una revisión más superficial.
- Si algunas personas han desempeñado un papel importante en el diseño o en otros aspectos relevantes del trabajo, se les brindará la oportunidad de ser coautores.
- Además de IP/CI y aquellos mencionados como desempeñando un papel de liderazgo en el diseño e implementación del estudio, solo se incluirá como autores de los artículos a las personas que contribuyan directamente al manuscrito (por ejemplo, en la redacción, análisis de datos). Debe existir una justificación clara para su inclusión como autor.
- El CP apoya plenamente que los estudiantes de posgrado y los profesionales en etapa temprana lideren los artículos y sean los primeros autores. Sin embargo, los artículos centrales relacionados con los objetivos específicos de este estudio deben ser liderados por uno de los IP.
- Para algunos artículos seleccionados, el comité se reserva el derecho de limitar la autoría solo a los IP/CI. Sin embargo, esto no será lo habitual.
- El equipo de IP se esforzará por reconocer las contribuciones de las personas involucradas en el estudio que realizaron aportes pero no alcanzaron el nivel de autoría. El reconocimiento puede incluir personas específicas y/o a todo el equipo del estudio).

(Aprobado por el equipo de CNR el 22 de junio de 2023)